



Que el Artículo Primero del Acuerdo No.10 de diciembre 27 de 2019, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, faculta al Gerente de la Empresa para incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2020, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, los valores que resulten de la firma de Convenios y/o Contratos.

- Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo No. 0955**, con el Municipio de Neiva -SECOPI, cuyo objeto es la **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y LA SECRETARIA DE SALUD – MUNICIPIO DE NEIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, EN EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES DIMENSIONES, COMPONENTES, ESTRATEGIAS, INTERVENCIONES, ACTIVIDADES E INSUMOS, EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD”** - con recursos certificados presupuestalmente por valor de **\$949.655.000,00**.

Que del **Contrato Interadministrativo No. 0955** suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal quedo un **saldo pendiente por ejecutar** de la vigencia 2019 debidamente certificados por el Gestor de Presupuesto en la suma de **\$196.591.150,00** para ejecutar en la vigencia 2020, como se detalla a continuación:

Resolución No. 296 - 2019		PTTO -2019	EJECUTADO - 2019	SIN EJECUTAR
1010202	Otros Gastos por Servicios prestados	\$ 158.200.000.00	\$ 120.685.666.00	\$ 37.514.334.00
1020202	Honorarios	\$ 417.921.000.00	\$ 329.414.930.00	\$ 88.506.070.00
1020203	Otros Gastos por Servicios Prestados	\$ 303.800.000.00	\$ 237.679.654.00	\$ 66.120.346.00
4200200	Gastos Complementarios	\$ 69.734.000.00	\$ 65.283.600.00	\$ 4.450.400.00
VALOR TOTAL CONVENIO No. 0908 - 2018		\$ 949.655.000.00	\$ 753.063.850.00	\$ 196.591.150.00

Que en cumplimiento al acta No. 01 del 05 de diciembre de 2019 con objeto de la reunión “Articular con la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, la movilización de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, hacia el cumplimiento de acciones transversales y de impacto directo como indirecto de acuerdo al seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC”. Donde Estableció el compromiso para ESE CARMEN EMILIA OSPINA “Realizar los procesos de movilización de recursos dentro de las diferentes dimensiones del PIC que permitan garantizar el cumplimiento de acciones transversales y de impacto directo como indirecto de acuerdo a la necesidad, además de prevenir posibles barreras administrativas propias del inicio de la próxima vigencia con el fin de garantizar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de inicio de 2020”. Y se realizar los ajustes necesarios para cumplimiento misional del objeto contractual.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



- Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo No. 1085**, con el Municipio de Neiva -SECOP II, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE VECTORES Y LAS ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA"** - ETV por valor de **\$438.715.870,00**.

Que del **Contrato Interadministrativo No. 1085** suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal quedo un **saldo pendiente por ejecutar** de la vigencia 2019 debidamente certificados por el Gestor de Presupuesto en la suma de **\$94.400.497,00** para ejecutar en la vigencia 2020, como se detalla a continuación:

Resolución No. 433 - 2019		PTTO -2019	EJECUTADO - 2019	SIN EJECUTAR
1020202	Honorarios	\$ 25.000.000.00	\$ 18.666.666.00	\$ 6.333.334.00
1020203	Otros Gastos por Servicios Prestados	\$ 301.350.000.00	\$ 223.139.000.00	\$ 78.211.000.00
4200200	Gastos Complementarios	\$ 112.365.870.00	\$ 102.509.707.00	\$ 9.856.163.00
VALOR TOTAL CONVENIO No. 0987 - 2018		\$ 438.715.870.00	\$ 344.315.373.00	\$ 94.400.497.00

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos pendientes por ejecutar de los Contratos Interadministrativos No. 0955 – 2019 y No. 1085 - 2019 no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal 2020. Dicha incorporación se hace debido que son recursos con destinación específica.

Que para el cumplimiento del objeto de los Contratos Interadministrativos antes mencionados se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2020, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Doscientos Noventa Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Peso (\$290.991.647,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
111701 - 03	OTRAS ENTIDADES (OTRAS ENTIDADES ETV)	\$ 94.400.497,00
111701 - 18	OTRAS ENTIDADES (PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA)	\$ 196.591.150,00
	TOTAL ADICION	\$ 290.991.647,00

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia, **Doscientos Noventa Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Peso (\$290.991.647,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	GASTO DE PERSONAL	
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	
1010202 - 18	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS (PIC)	\$ 23.006.667,00
102	GASTOS DE OPERACIÓN	
10202	SERVICIOS PERSONAL INDIRECTOS	
1020202 - 03	HONORARIOS (ETV)	\$ 6.333.334,00
1020202 - 18	HONORARIOS (PIC)	\$ 58.677.604,00
1020203 - 03	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS (ETV)	\$ 78.211.000,00
1020203 - 18	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS (PIC)	\$ 42.139.992,00
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO	
420	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	
42002	GASTOS COMPLEMENTACION INTERMEDIARIOS	
4200200 - 03	GASTOS COMPLEMENTARIOS (ETV)	\$ 9.856.163,00
4200200 - 18	GASTOS COMPLEMENTARIOS (PIC)	\$ 72.766.887,00
TOTAL ADICIÓN		\$ 290.991.647,00

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los 10 ENE 2020

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

Proyectó: Dr. Diego Darío Aragonez Quiroga
Gestor de Presupuesto

Reviso: Dr. Luz Angela Narváez Cerquera
Subgerente Administrativo

Reviso: Dr. Pedro Felipe Andrade Monje
Asesor Jurídico Gerencia

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo No. 0955**, con el Municipio de Neiva -SECOP I, cuyo objeto es la "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y LA SECRETARIA DE SALUD – MUNICIPIO DE NEIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, EN EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES DIMENSIONES, COMPONENTES, ESTRATEGIAS, INTERVENCIONES, ACTIVIDADES E INSUMOS, EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD" - con recursos certificados presupuestalmente por valor de **\$949.655.000,00**.

Que del **Contrato Interadministrativo No. 0955** suscrito con el Municipio de Neiva-Secretaria de Salud Municipal adicionado en la vigencia fiscal de 2019 mediante resolución No. 296 de junio 25 de 2019 de la E.S.E Carmen Emilia Ospina; quedo un **saldo pendiente por ejecutar** de la vigencia 2019 por la suma de **\$196.591.150,00** para ejecutar en la vigencia 2020, como se detalla a continuación:

Resolución No. 296 - 2019		PTTO -2019	EJECUTADO - 2019	SIN EJECUTAR
1010202	Otros Gastos por Servicios prestados	\$ 158.200.000.00	\$ 120.685.666.00	\$ 37.514.334.00
1020202	Honorarios	\$ 417.921.000.00	\$ 329.414.930.00	\$ 88.506.070.00
1020203	Otros Gastos por Servicios Prestados	\$ 303.800.000.00	\$ 237.679.654.00	\$ 66.120.346.00
4200200	Gastos Complementarios	\$ 69.734.000.00	\$ 65.283.600.00	\$ 4.450.400.00
VALOR TOTAL CONVENIO No. 0908 - 2018		\$ 949.655.000.00	\$ 753.063.850.00	\$ 196.591.150.00

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos del contrato antes relacionado.

Fecha:


DIEGO DARIO ARAGON QUIROGA
Gestor de Presupuesto

“Servimos con Excelencia Humana”



EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo No. 1085**, con el Municipio de Neiva -SECOP II, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE VECTORES Y LAS ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA" - ETV por valor de **\$438.715.870,00**.

Que del **Contrato Interadministrativo No. 1085** suscrito con el Municipio de Neiva-Secretaria de Salud Municipal, adicionado en la vigencia fiscal de 2019 mediante resolución No. 433 de septiembre 11 de 2019 de la E.S.E Carmen Emilia Ospina; quedo un **saldo pendiente por ejecutar** de la vigencia 2019 por la suma de **\$94.400.497,00** para ejecutar en la vigencia 2020, como se detalla a continuación:

Resolución No. 433 - 2019		PTTO -2019	EJECUTADO - 2019	SIN EJECUTAR
1020202	Honorarios	\$ 25.000.000.00	\$ 18.666.666.00	\$ 6.333.334.00
1020203	Otros Gastos por Servicios Prestados	\$ 301.350.000.00	\$ 223.139.000.00	\$ 78.211.000.00
4200200	Gastos Complementarios	\$ 112.365.870.00	\$ 102.509.707.00	\$ 9.856.163.00
VALOR TOTAL CONVENIO No. 0987 - 2018		\$ 438.715.870.00	\$ 344.315.373.00	\$ 94.400.497.00

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos del contrato antes relacionado.

Fecha:


DIEGO DARIÓ ARAGÓN QUIROGA
Gestor de Presupuesto

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

Fecha:

Doctor:

GORKY MUÑOZ CALDERÓN

Presidente

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS

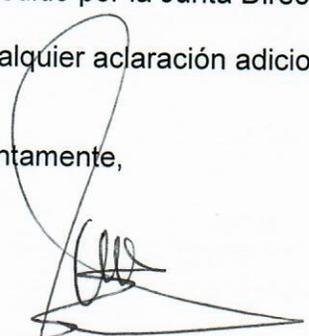
Neiva

Cordial saludo,

Comendidamente nos permitimos remitir Proyecto de resolución de la vigencia 2020 "Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de ingresos, rentas, gastos e inversiones de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; para la vigencia fiscal de 2020"; para el estudio y aprobación del Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS; en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo No.10 de Diciembre 27 de 2019 expedido por la Junta Directiva de la Entidad.

Cualquier aclaración adicional con gusto la atenderé.

Atentamente,



ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente



Proyectó: Diego Darío Aragonéz Quiroga
Gestor de Presupuesto.

“Servimos con Excelencia Humana”

«—————»

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	---	--	---

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

 	ACTA DE REUNIÓN	
	FOR-GPOSG-18	Versión:03
		Vigente desde: Abril 12 de 2019

PROCESO: GESTION EN SALUD	SUB PROCESO: FORTALECIMIENTO	FECHA: 5/12/2019	HORA: 8:00 AM 6:00 PM
LUGAR: Secretaria de salud neiva	ACTA N°: 01		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:		Articular con LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, la movilización de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, hacia el cumplimiento acciones transversales y de impacto directo como indirecto de acuerdo al seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.	

DESARROLLO
<p>I. OBJETIVO D LA REUNION:</p> <p>Articular con LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, la movilización de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, hacia el cumplimiento acciones transversales y de impacto directo como indirecto de acuerdo al seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC. con el fin de que suplir y complementar las necesidades la temporada decembrina y de principio de año y ala vez garantizar la continuidad de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, además eliminar barreras administrativas propias del inicio de cada vigencia.</p>
<p>II. PARTICIPANTES: PARTICIPANTES POR EL MUNICIPIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miguel Fernando Andrade Pachon - Secretario De Salud Municipal De Neiva • Erika Paola Losada Cardoza - Gerente ESE Carmen Emilia Ospina • Maria del Carmen Gil Beltran- Profesional Universidad (Enlace PIC SSMN). • Krystel Jaritza Henao Diaz - Profesional de Apoyo Convenios ESE CEO
<p>III AGENDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar los resultados del seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC y demás documentos inherentes al Contrato Interadministrativo 955 de 2019. • Movilizar intervenciones, procedimiento, actividades e insumos, hacia el cumplimiento acciones transversales y de impacto directo como indirecto de acuerdo a los resultados del seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC. y demás documentos inherentes al Contrato Interadministrativo 955 de 2019.
<p>IV DESARROLLO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la jornada del 5 de diciembre de 2019, se llevo a cabo la revisión de los resultados del seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC y demás documentos inherentes al Contrato Interadministrativo 955 de 2019 para lo cual previamente los enlaces de la Secretaria de Salud Municipal y ESE CEO Maria del Carmen Gil Beltran- Profesional Universitaria (Enlace PIC SSMN) y krystel Jaritza Henao Diaz - Profesional de Apoyo Convenios ESE CEO diligenciaron las matrices técnica y financiera, basadas en verificación al cumplimiento y avances de las actividades de las diferentes dimensiones contenidas en las obligaciones del mencionadao contrato, lo cual fue realizado por los líderes de la secretaria de salud municipal, porprofesionales de apoyo y el personal de la ESE Carmen Emilia Ospina. • Manifiesta el doctor Miguel Fernando Andrade Pachon - Secretario De Salud Municipal De Neiva agradece



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno Transpunte -



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GPOSG-18

Versión:03

Vigente desde:
Abril 12 de 2019

la información dada a conocer sobre los resultados del seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC y demás documentos inherentes al Contrato Interadministrativo 955 de 2019. Además les recuerda a los participantes la necesidad de adaptar y adoptar las estrategias de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a las necesidades de la temporada y de acuerdo a los resultados anteriormente expuesto y hace énfasis en que el mismo contrato prevee este tipo de situaciones y lee en voz alta lo correspondiente : *"Que en virtud del Contrato Interadministrativo 955 de 2019, cuyo objeto es "Apoyo y cooperación entre la ESE y el municipio de Neiva para el desarrollo de actividades e intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, de conformidad con lo establecido en el plan decenal de salud pública en sus 8 dimensiones: Salud Ambiental, Vida Saludable Y Condiciones No Transmisibles, Convivencia Social Y Salud Mental, Seguridad Alimentaria Y Nutricional, Sexualidad Derechos Sexuales Y Reproductivos, Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles, Salud Y Ámbito Laboral Y Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables; todo ello dentro del marco del Plan De Intervenciones Colectivas a cargo de la Secretaría De Salud Municipal de Neiva, de acuerdo a la cláusula segunda en el **PARÁGRAFO UNO** " La Secretaría de Salud Municipal en articulación con LA E.S.E, podrá movilizar tanto intervenciones, procedimiento, actividades e insumos, además de los equipos humanos hacia el cumplimiento acciones transversales y de impacto directo como indirecto que suplan y complementen necesidades previamente establecidas y justificadas ante la ocurrencia de eventos de interés en salud pública inmediatos tales como brotes y/o altos índices de morbimortalidad que afecten la Salud del Municipio de Neiva o cuando se imposibilite la entrada de los equipos a determinadas comunas o sitios del municipio, lo cual deberá constar mediante actas y/o documentos equivalentes y el correspondiente seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC. Por parte de los supervisores del contrato." De acuerdo a lo anterior le concede la palabra a la jefe Maria del Carmen Gil Bentran.*

- Manifiesta la jefe **Maria del Carmen Gil Beltran**- Profesional Universitaria (Enlace PIC SSMN) que se hace necesario la movilización de intervenciones, procedimiento, actividades e insumos, hacia el cumplimiento acciones transversales y de impacto directo como indirecto de acuerdo al seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, teniendo en cuenta la temporada decembrina y de principio de año, al igual que prevenir la barrera administrativas propias del inicio de cada vigencia y que mínimamente deberán quedar cubiertos con algunas acciones, mientras evoluciona el proceso de Planeación Integral de Salud para la siguiente vigencia, ya que no se puede desconocer que la formulación del PAS 2020 de acuerdo a la Resolución 1536 de 2015, brinda un plazo establecido hasta el 30 de enero de cada año y es posterior a dicho termino que se realiza la concertación y evaluación técnica para la contratación de los Planes de Intervención colectiva PIC.

Lo anterior permite dar cumplimiento al artículo 10.5 de la Resolución 518 de 2015 "...Continuidad: Las intervenciones colectivas se ejecutan de forma lógica y secuencial, sin interrupción en el tiempo para contribuir al logro de los resultados en salud; es decir hay que minimizar el impacto de las barreras administrativas o las posibles externalidades que afecte el cumplimiento de esta competencia y el goce efectivo del derecho a la salud de los habitantes del municipio de Neiva.

Todo ello con el fin de garantizar la continuidad y transversalidad del Plan de intervenciones Colectivas que brinde cobertura en el inicio de la siguiente vigencia fiscal, mientras avanza de acuerdo a los términos legales el proceso de planeación integral en salud para la vigencia 2020, sin que afecte la continuidad del mismo y sin desconocer las cargas para con los bienes y servicios destinados al cumplimiento de la prestación contratada.

No obstante, es sabido que el principio de anualidad previsto en la ley orgánica, según el cual "el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año"(1) pero en este sentido es necesario insistir y ratificar que de acuerdo a la normatividad anterior y a los pronunciamientos del Instituto Nacional de Salud dichos servicios no queden quedar descubiertos por las entidades que tienen a cargo el desarrollo de programas



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno Trinitario -



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GPOSG-18

Versión:03

Vigente desde:
Abril 12 de 2019

en salud pública, con el fin de prevenir el incremento de los brotes y demás indicadores de notificación obligatoria; para ello hay que priorizar tanto la contratación del personal como adoptar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de las intervenciones, actividades, procedimientos e insumos; además es de agregar que los eventos de interés en salud pública presentan dinámicas independientes acorde a las distintas épocas del año, es decir durante temporadas escolares se tienden a incrementar eventos inmunoprevenibles y enfermedades transmitidas por vectores entre otros eventos, durante la temporada de fin de año o decembrina se intensifica en el consumo de alimentos y alcohol lo mismo sucede con los eventos de lesiones por pólvora y artefactos explosivos, consumo de alcohol, intoxicación por otras sustancias y enfermedades transmitidas por alimentos al igual que violencia intrafamiliar e intentos de suicidio, lo anterior no implica que no se presenten otros eventos que requieran la complementariedad del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.

Por las razones anteriormente expuesta a través de dimensión "Salud Ambiental" se caracteriza, interviene y orienta a la población neivana hacia los diferentes programas y se garantiza tanto la adherencia a la estrategia entornos saludables como a la transversalidad de las demás dimensiones del plan de salud, además se hace necesario movilizar intervenciones, procedimiento, actividades hacia el fortalecimiento de los insumos para el desarrollo entre otras, de actividades previstas en el numeral **3.1. RESPECTO A LA DIMENSION "SALUD AMBIENTAL":** *Componente hábitat saludable 3.1.1.* Realizar en el entorno hogar, el análisis del diagnóstico familiar y sanitario, a través de la caracterización de 20.000 familias de las comunas 1,2, 3, 4, 5, 6 y 7 del ámbito urbano, aplicando en todos los cursos de vida la ficha SIBCAPS y demás documentos anexos definidos a tal efecto por la Secretaria de Salud Municipal. Que las actividades pertenecientes a la **4. RESPECTO A LA DIMENSION "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL":** *Componente consumo y aprovechamiento biológico de alimentos 3.4.11.* Desarrollar en el entorno comunitario, una estrategia de información, educación y comunicación en seguridad alimentaria, mediante la elaboración, difusión y entrega de 100 piezas comunicativas que contengan mensajes alusivos a desestimular la ingesta de sodio desde la primera infancia hasta la vejez. La estrategia deberá realizarse en un número no inferior de 100 restaurantes del ámbito urbano, con el propósito de beneficiar a la comunidad en general del municipio de Neiva.

- Manifiesta **Erika Paola Losada Cardoza** – Gerente ESE Carmen Emilia Ospina que una vez socializado los resultados del seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC y demás documentos inherentes al Contrato Interadministrativo 955 de 2019 y dada la necesidad de movilizar intervenciones, procedimientos, actividades para el fortalecimiento de los insumos necesarios para el cumplimiento de las actividades contratadas, la ESE iniciara el proceso de movilización de recursos dentro de las diferentes dimensiones del PIC que permita garantizar el cumplimiento acciones transversales y de impacto directo como indirecto de acuerdo a la necesidad, además de prevenir posibles barreras administrativas propias del inicio de la próxima vigencia con el fin garantizar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del inicio de 2020.

COMPROMISO

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE
1. Realizar el proceso de movilización de recursos dentro de las diferentes dimensiones del PIC que permita garantizar el cumplimiento acciones transversales y de impacto directo como indirecto de acuerdo a la necesidad, además de prevenir posibles barreras administrativas propias del inicio de la próxima vigencia con el fin garantizar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del inicio de	Erika Paola Losada Cardoza – Gerente ESE Carmen Emilia Ospina . krystel Jaritza Henao Diaz - Profesional de Apoyo Convenios ESE CEO

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente **NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN** hasta cuando este totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con líneas (/). Observaciones: Se Anexan soportes? SI _____ NO _____. Por favor realice una breve descripción de los mismos

Este documento no tiene validez si presenta tachones o enmenduras.

Página ____ de ____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno Transparente -



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GPOSG-18

Versión:03

Vigente desde:
Abril 12 de 2019

2020.

2. Realizar el Ajuste a la Matriz Técnica y Financiera que permita evidenciar dicha adaptación de la nueva necesidad, lo cual se llevará a cabo posteriormente al cumplimiento de la ESE CEO.

Miguel Fernando Andrade Pachon -
Secretario De Salud Municipal De Neiva.
Maria del Carmen Gil Beltran- Profesional
Universitaria (Enlace PIC SSMN)

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN -FIRMAN,

NOMBRE Miguel Andrade
CARGO: Sec. Salud
TELEFONO 3188698616

NOMBRE Maria del Carmen Gil
CARGO: Profesional Universitaria
TELEFONO 3012814372

NOMBRE Franco P. Lozada
CARGO: Gerente
TELEFONO 3153104490

NOMBRE HESTEL JARITZA HENAO
CARGO: ABO G. PROFESIONAL COMERCIO
TELEFONO 3204232521

[Handwritten signature]
gestor pto.

ACTA DE REUNIÓN**FOR-GC-18****Versión:02****Vigente desde:**
Marzo 09 de 2016**PROCESO:** Apoyo**DEPENDENCIA:**
Secretaria de Hacienda**Acta No. 001****OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Realizar Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS con el fin de estudiar y viabilizar la resolución puestos a consideración del día.**FECHA:** 10 de Enero de 2020**HORARIO:** De las 14:00 a las 16:00 PM**RESPONSABLE:** Julián Andrés Bolaños Uribe – Secretaria COMFIS**LUGAR:** Despacho del Alcalde**DESARROLLO:**

Por parte de la Secretaria del Consejo de Política Económica y Fiscal – Doctor Julián Andrés Bolaños Uribe se pone a consideración el orden del día:

- Llamado a lista y verificación del quórum
- Estudio y aprobación de la Resolución “Por medio del cual se adicionan recursos el presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversión de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para el período comprendido del (1°) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, correspondiente a saldo no ejecutados en la vigencia 2019 de los Contrato interadministrativo No. 0955 - 1085 de 2019, por valor de \$290.991.647,00.
- Proposiciones y varios.

Leído el orden del día se procede a dar inicio a cada uno de los puntos programados:

- Llamada a lista y verificación del quórum

Contestaron a lista el Alcalde Municipal, la Secretaria de Hacienda, el Secretario de Gobierno, la Secretaria General y el Secretario de Planeación Municipal y Ordenamiento Territorial, es decir todos los miembros del COMFIS se hicieron presentes y en consecuencia existe quórum para liberar y decidir.

El Secretaria del Consejo de Política Económica y Fiscal – Doctor Julián Andrés Bolaños Uribe expone los motivos la Resolución “Por medio del cual se adicionan recursos el presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversión de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para el período comprendido del (1°) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, correspondiente a saldo no ejecutados en la vigencia 2019 de los Contrato interadministrativo No. 0955 - 1085 de 2019, por valor de \$290.991.647,00.

ACTA DE REUNIÓN	
FOR-GC-18	Versión:02
	Vigente desde: Marzo 09 de 2016

En primer lugar expone las consideraciones de tipo legal que desde el punto de vista jurídico enmarca la presente iniciativa:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata sobre: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta"; regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2020 fue aprobado mediante Acuerdo No.09 de Diciembre 27 de 2019 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.035 de diciembre 13 de 2019.

Que mediante Resolución No.613 de diciembre 27 de 2019, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.09 de 2019 (Presupuesto 2020), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que el Artículo Primero del Acuerdo No.10 de diciembre 27 de 2019, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, faculta al Gerente de la Empresa para incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2020, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, los valores que resulten de la firma de Convenios y/o Contratos.

- Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo No. 0955**, con el Municipio de Neiva -SECOP I, cuyo objeto es la **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y LA SECRETARIA DE SALUD – MUNICIPIO DE NEIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN**

ACTA DE REUNIÓN	
FOR-GC-18	Versión:02
	Vigente desde: Marzo 09 de 2016

DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, EN EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES DIMENSIONES, COMPONENTES, ESTRATEGIAS, INTERVENCIONES, ACTIVIDADES E INSUMOS, EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD” - con recursos certificados presupuestalmente por valor de \$949.655.000,00.

Que del **Contrato Interadministrativo No. 0955** suscrito con el Municipio de Neiva-Secretaria de Salud Municipal quedo un **saldo pendiente por ejecutar** de la vigencia 2019 debidamente certificados por el Gestor de Presupuesto en la suma de **\$196.591.150,00** para ejecutar en la vigencia 2020, como se detalla a continuación:

Resolución No. 296 - 2019		PTTO -2019	EJECUTADO - 2019	SIN EJECUTAR
1010202	Otros Gastos por Servicios prestados	\$ 158.200.000.00	\$ 120.685.666.00	\$ 37.514.334.00
1020202	Honorarios	\$ 417.921.000.00	\$ 329.414.930.00	\$ 88.506.070.00
1020203	Otros Gastos por Servicios Prestados	\$ 303.800.000.00	\$ 237.679.654.00	\$ 66.120.346.00
4200200	Gastos Complementarios	\$ 69.734.000.00	\$ 65.283.600.00	\$ 4.450.400.00
VALOR TOTAL CONVENIO No. 0908 - 2018		\$ 949.655.000.00	\$ 753.063.850.00	\$ 196.591.150.00

Que en cumplimiento al acta No. 01 del 05 de diciembre de 2019 con objeto de la reunión “Articular con la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, la movilización de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, hacia el cumplimiento de acciones transversales y de impacto directo como indirecto de acuerdo al seguimiento y monitoreo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC”. Donde Estableció el compromiso para ESE CARMEN EMILIA OSPINA “Realizar los procesos de movilización de recursos dentro de las diferentes dimensiones del PIC que permitan garantizar el cumplimiento de acciones transversales y de impacto directo como indirecto de acuerdo a la necesidad, además de prevenir posibles barreras administrativas propias del inicio de la próxima vigencia con el fin de garantizar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de inicio de 2020”. Y se realizar los ajustes necesarios para cumplimiento misional del objeto contractual.

- Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo No. 1085**, con el Municipio de Neiva -SECOP II, cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE VECTORES Y LAS ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA**” - ETV por valor de **\$438.715.870,00**.

Que del **Contrato Interadministrativo No. 1085** suscrito con el Municipio de Neiva-Secretaria de Salud Municipal quedo un **saldo pendiente por ejecutar** de la vigencia 2019 debidamente certificados por el Gestor de Presupuesto en la suma de **\$94.400.497,00** para ejecutar en la vigencia 2020, como se detalla a continuación:

ACTA DE REUNIÓN	
FOR-GC-18	Versión:02
	Vigente desde: Marzo 09 de 2016

Resolución No. 433 - 2019		PTTO - 2019	EJECUTADO - 2019	SIN EJECUTAR
1020202	Honorarios	\$ 25.000.000,00	\$ 18.666.666,00	\$ 6.333.334,00
1020203	Otros Gastos por Servicios Prestados	\$ 301.350.000,00	\$ 223.139.000,00	\$ 78.211.000,00
4200200	Gastos Complementarios	\$ 112.365.870,00	\$ 102.509.707,00	\$ 9.856.163,00
VALOR TOTAL CONVENIO No. 0987 - 2018		\$ 438.715.870,00	\$ 344.315.373,00	\$ 94.400.497,00

Se adiciona al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Doscientos Noventa Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Peso (\$290.991.647,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
111701 - 03	OTRAS ENTIDADES (OTRAS ENTIDADES ETV)	\$ 94.400.497,00
111701 - 18	OTRAS ENTIDADES (PLAN DE INVTERVENCIONES COLECTIVA)	\$ 196.591.150,00
TOTAL ADICION		\$ 290.991.647,00

Se adiciona al presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia, **Doscientos Noventa Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Peso (\$290.991.647,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	GASTO DE PERSONAL	
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	
1010202 - 18	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS (PIC)	\$ 23.006.667,00
102	GASTOS DE OPERACIÓN	
10202	SERVICIOS PERSONAL INDIRECTOS	
1020202 - 03	HONORARIOS (ETV)	\$ 6.333.334,00
1020202 - 18	HONORARIOS (PIC)	\$ 58.677.604,00
1020203 - 03	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS (ETV)	\$ 78.211.000,00
1020203 - 18	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS (PIC)	\$ 42.139.992,00
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO	
420	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	
42002	GASTOS COMPLEMENTACION INTERMEDIARIOS	
4200200 - 03	GASTOS COMPLEMENTARIOS (ETV)	\$ 9.856.163,00
4200200 - 18	GASTOS COMPLEMENTARIOS (PIC)	\$ 72.766.887,00
TOTAL ADICIÓN		\$ 290.991.647,00

ACTA DE REUNIÓN

FOR-GC-18

Versión:02

Vigente desde:
Marzo 09 de 2016

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos pendientes por ejecutar de los Contratos Interadministrativos No. 0955 – 2019 y No. 1085 - 2019 no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal 2020. Dicha incorporación se hace debido que son recursos con destinación específica.

Que para el cumplimiento del objeto de los Contratos Interadministrativos antes mencionados se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2020, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-

CONCLUSIONES:

Una vez terminada la exposición y escuchado los diferentes comentarios de los integrantes del COMFIS, se analiza en todos los aspectos, discute y se pone a consideración de los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS los temas de la resolución sobre la adición al presupuesto de ingresos, Rentas Gastos e Inversiones de la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina para el periodo comprendido del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y es aprobado por unanimidad por los asistentes.

Se anexa:

- Oficio remitido de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina
- Resolución donde se adiciona el valor de **\$290.991.647,00** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina
- Certificación expedida por el gestor de presupuesto, de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina Acta No. 01 del 05 de Diciembre de 2019 (Secretaria de Salud – E.S.E. Carmen Emilia Ospina .

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,

NOMBRE: **GORKY MUÑOZ CALDERÓN**
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
TELEFONO:

NOMBRE: **JULIÁN ANDRÉS BOLAÑOS URIBE**
CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA
TELEFONO:

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente **NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN** hasta cuando esté totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar con Equis (X).

Observaciones: Se Anexan soportes? SI NO .

Página 5 de 6

